

y verlas, fianzas dadas por los Receptores
de Bulas y Papel sellado, y para lo demas
que ocurra el Real servicio y beneficio publico;
y que los señores, D. Pedro Gomez Thomas
y D. Andres Ferrer se hallan ausentes,
y accidentados, los señores D. Andres Chico-
D. Castro Sabredo; D. Juan de Matta Aguilar
y D. Diego Carbon, Residores.

En este Ayuntamiento se ha visto lo Informa-
do por el Sr. Procurador General sobre las
fianzas dadas por Domingo Tudela uno de
los Receptores de Bulas nombrados para
exponer la vela de la Redicacion deste Año
el que entendido por esta Ciudad, y vela li-
vertad y valores de las Propiedades que ex-
presa en dho Informe para sujetarla
a la fianza que debe dar: Acordo su Apro-
bacion con responsabilidad del Informe
a dho Sr. Procurador General, y de de lue-
go se proceda al otorgamiento de la Es-
ta obligacion correspondiente a la que se
tome la razon en el oficio de Hipotecas
quedando dho Informe con los antecedentes
en este Libro Capitular.

En este Ayuntam.^{to} se ha visto el Informe
hecho por el Sr. Procurador General

Fianza de las
Bulas dadas
por Domingo
Tudela

Fianza de las
Bulas, dada
por Alf. Collado

